

**DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**

RESOLUCIÓN No. 00032-DIGERCIC-DGDO-2013



Jorge Montaña Prado
**DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**

CONSIDERANDO

Que, la Asamblea Nacional Constituyente aprobó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el suplemento del Registro Oficial No. 395, del 04 de agosto del 2008;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No 1700, publicado en el suplemento del Registro Oficial No 588, del 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República economista Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, en el Título III (De los Procedimientos), Capítulo IV (Cotización y Menor Cuantía) artículo 50, de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su parte sustancial dispone: *"Este procedimiento, se utilizará en cualquiera de los siguientes casos: ...3. La contratación para la adquisición de bienes y servicios no normalizados, exceptuando los de consultoría, cuyo presupuesto referencial oscile entre 0,000002 y 0,000015 del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente Ejercicio Económico. En cualquiera de los casos previstos en los numerales anteriores, se invitará a presentar ofertas a por lo menos cinco proveedores registrados en el RUP escogidos por sorteo público. Sin perjuicio de los cinco posibles oferentes favorecidos en el sorteo, podrán participar en el procedimiento toda persona natural o jurídica registrada en el RUP, que tenga interés..."*;

Que, en el Título III, De los Procedimientos, Capítulo I, Normas Comunes a todos los procedimientos de contratación pública, Sección I, Disposiciones Generales, Artículo 18, del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala que: *"Para cada proceso de contratación: ...4. Cotización, se conformará la correspondiente Comisión Técnica integrada de la siguiente manera: 1. Un profesional designado por la máxima autoridad, quien la presidirá; 2. El titular del área requirente o su Delegado; y 3. Un profesional a fin al proceso de contratación, designado por la máxima autoridad o su delegado..."*;

Que, en el Capítulo V, Cotización, Menor Cuantía e Ínfima Cuantía, Sección I, Cotización, artículo 56, del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: *"... En los pliegos se determinará un sistema de calificación en virtud del cual aquellos proveedores invitados por sorteo obtengan una puntuación adicional por el hecho de haber salido favorecidos; sin perjuicio del margen de preferencia que se deberá establecer en los pliegos para los demás proveedores locales que participen sin ser invitados por sorteo..."*;

Que, mediante Resolución No. 0012-DIGERCIC-DGDO-2013, de fecha 08 de enero de 2013, Jorge Montaña Prado, Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, resuelve declarar desierto el proceso de Cotización de Servicios No. COTS-

**DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**



RESOLUCIÓN No. 00032-DIGERCIC-DGDO-2013

DGRCIC-006-2012, para la contratación del SERVICIO DE ALMACENAMIENTO Y CUSTODIA DE DOCUMENTOS DEL ARCHIVO NACIONAL PASIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN, y en el artículo dos de la mencionada resolución dispone la reapertura del mismo;

Que, mediante Memorando No. 2013-0093-DGDO, de fecha 08 de enero de 2013, el abogado Oswaldo López Vargas, Director de Gestión de Desarrollo Organizacional, solicita a la licenciada Maritza Andrade Cueva, Directora Financiera, la actualización de certificación económica y presupuestaria para la contratación del SERVICIO DE ALMACENAMIENTO Y CUSTODIA DE DOCUMENTOS DEL ARCHIVO NACIONAL PASIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN, por el valor de USD 120.000,00 (CIENTO VEINTE MIL DÓLARES CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) más el 12% del IVA.;

Que, mediante Memorando No. 604-DIR-GRC-DTA, de fecha 09 de enero de 2013, el abogado Marco Jirón, Director Técnico de Área de Registro Civil encargado, el ingeniero Guillermo Torres, Director Técnico de Identificación y Cedulación y la ingeniera Karina Lujano, Administradora de Contrato de Digitalización, solicitan a Jorge Montaña Prado, Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, la contratación del SERVICIO DE ALMACENAMIENTO Y CUSTODIA DE DOCUMENTOS DEL ARCHIVO NACIONAL PASIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN, el cual fue autorizado mediante sumilla inserta con fecha 14 de enero de 2013;

Que, mediante Memorando No. 2013-042-PRE-GF, de fecha 10 de enero de 2013, la licenciada Maritza Andrade Cueva, Directora Financiera, certifica la disponibilidad económica y presupuestaria por el valor de USD 134.400,00 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100), incluido el 12% de IVA, para la contratación del SERVICIO DE ALMACENAMIENTO Y CUSTODIA DE DOCUMENTOS DEL ARCHIVO NACIONAL PASIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN, con cargo a la partida presupuestaria No. 53.05.02.00.1, correspondiente a EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIA;

Que, mediante Resolución No. 00027-DIGERCIC-DGDO-2013, de fecha 15 de enero de 2013, Jorge Montaña Prado, Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, resuelve aprobar el Plan Anual de Contrataciones PAC para el ejercicio económico fiscal 2013;

Que, la presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Contrataciones PAC 2013;

En uso de las atribuciones previstas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación y el artículo 22 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva;

**DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**

RESOLUCIÓN No. 00032-DIGERCIC-DGDO-2013



RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el inicio del proceso de Cotización Servicios No. COTS-DGRCIC-001-2013, para contratación del SERVICIO DE ALMACENAMIENTO Y CUSTODIA DE DOCUMENTOS DEL ARCHIVO NACIONAL PASIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN, y aprobar los pliegos elaborados por la Dirección de Gestión de Desarrollo Organizacional, realizados en base a los términos de referencia entregados por la Dirección Técnica de Cedulación.

Artículo 2.- De conformidad con el artículo 18 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se conforma la respectiva Comisión Técnica, misma que sustentará la Cotización de Servicios No. COTS-DGRCIC-001-2013, y estará integrada por los siguientes funcionarios:

- Ing. Guillermo Torres, Director Técnico de Área de Cedulación, quien la presidirá
- Ab. Marco Jirón, Director Técnico de Área de Registro Civil encargado, como titular del área requirente
- Ing. Karina Lujano, Coordinadora del Centro Nacional de Digitalización, como funcionario afín al objeto de contratación.

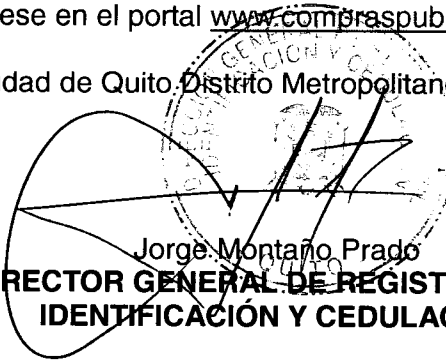
La Comisión designada elegirá un Secretario de fuera de su seno, conforme lo dispone el artículo 18 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Artículo 3.- Notifíquese por medio de la Secretaría General la calidad de miembros de la Comisión Técnica a los funcionarios citados en el artículo precedente.

Artículo 4.- De la ejecución de la presente Resolución encárguese a la Dirección de Gestión de Desarrollo Organizacional, la misma entrará en vigencia a partir de su suscripción.

Comuníquese y Publíquese en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Dado y firmado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los 17 ENE 2013


Jorge Montaña Prado
**DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**

